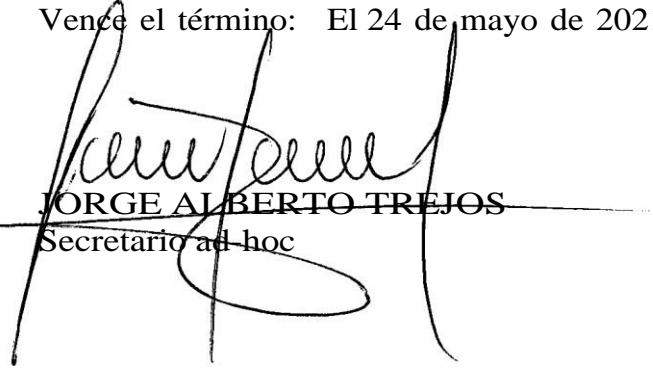


CONSTANCIA:

A partir de hoy 20 de Mayo de 2021, a las 8:00 de la mañana, le empieza a correr el término de tres (3) días a las partes, para que se pronuncien sobre la liquidación de costas efectuada por el despacho.

Vence el término: El 24 de mayo de 2021, a las 6:00 de la tarde.


JORGE ALBERTO TREJOS

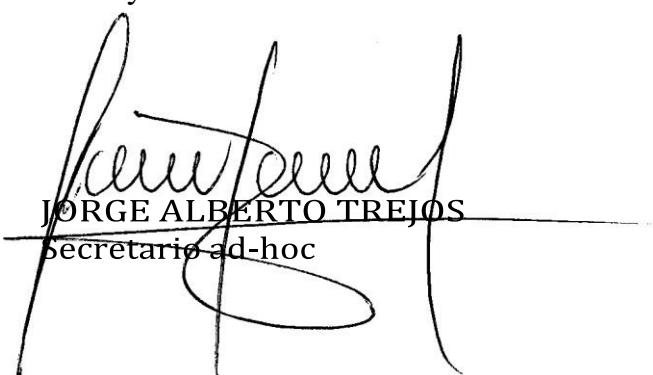
Secretario ad-hoc

CONSTANCIA:

Ayer 24 de Mayo de 2021, a las 6:00 de la tarde, venció el término de tres (3) días concedido a las partes para que se pronunciaran sobre la liquidación de costas que antecede.

Estas no hicieron ningún pronunciamiento.

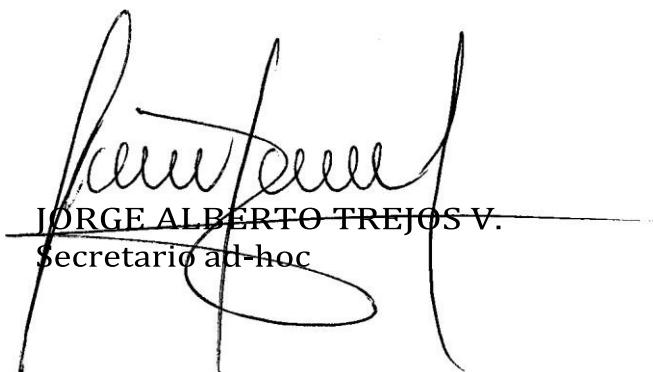
25 de Mayo de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS

Secretario ad-hoc

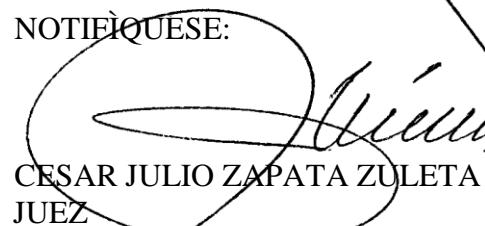
A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, para que se sirva conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

28 de Mayo de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Treinta y uno de Mayo de dos
mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE APRUEBA la liquidación de costas efectuada por este despacho, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., en contra del señor ALBERTO TAPASCO ANDICA, al no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: **049**

Hoy: 01 de Junio de 2021

Secretario: Jorge